



BASES DEL XXII CONCURSO GASTRONÓMICO POPULAR DE EL CUERVO DE SEVILLA 2020

Artículo 1º. Objeto y finalidad de la convocatoria.

Otorgar los premios del XXII Concurso Gastronómico Popular que se celebra con motivo de la celebración de las Jornadas de Igualdad y Salud 2020.

Artículo 2º. Aplicación presupuestaria.

El importe de los premios se cargará a la aplicación presupuestaria 01 231 48100 "Premios, Becas y Pensiones".

Artículo 3º. Inscripciones.

La inscripción deberá realizarse en el modelo oficial facilitado por el Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla (Anexo 1), en adelante Ayuntamiento, cumplimentando todos sus apartados, indicando al grupo al que representa, que deberá tener un mínimo de cinco (5) componentes.

Sólo podrán participar en el concurso gastronómico todos aquellos grupos que se encuentren inscritos, en tiempo y forma.

El máximo total de grupos participantes será de veinticinco (25), estableciendo la prioridad según orden de llegada de las solicitudes.


Artículo 4º. Plazo, Lugar y Modo de Presentación.

El plazo de admisión de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia partir de las 8:00 horas y finalizará el 27 de febrero de 2020 a las 14:00 horas.

Las solicitudes deberán presentarse por el representante del grupo o persona delegada por el mismo, en el Registro General de este Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, Centro de Información a la Mujer, C/ 4 de diciembre, 12, en horario de 08:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, o a través de la Sede electrónica, en el modelo adjunto a las presentes bases reguladoras.

Para cualquier información pueden dirigirse a la Delegación de Igualdad, Bienestar Social y Salud o al teléfono 95 597 60 51.

Código Seguro De Verificación:	Dy5RAwMKUU+8y1aVXheFYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Martínez Alba	Firmado	07/02/2020 12:16:34
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Dy5RAwMKUU+8y1aVXheFYw==		





Artículo 5º. Reglas del concurso.

- Las recetas a elaborar, el ingrediente principal será el **ARROZ**.
- Cada plato que se elabore será para 15 personas aproximadamente.
- Cada equipo aportará todo lo necesario para elaborar la comida: fuego, ollas, utensilios, etc.
- El ayuntamiento cederá una mesa y 4 sillas por grupo participante.

Artículo 6º. Fecha y lugar de celebración.

El concurso se celebrará el **jueves 5 de marzo**.

Los equipos se deberán presentar a las 12:00 horas, realizándose el **GUISO** entre las 12:30 y las 14:00 horas.

El lugar de celebración será en la caseta municipal.

Artículo 7º. El jurado.

Se establece un jurado compuesto por personas ajenas a los grupos.

Artículo 8º. Fallo del Jurado.

Una vez concluida la elaboración de los platos y la deliberación del jurado y, en el menor tiempo posible, se hará público el fallo del jurado, el cual será inapelable.

Artículo 9º. Premios.

Las cuantías de los premios del concurso serán de:

PRIMER PREMIO:	Diploma y 90 euros.
SEGUNDO PREMIO:	Diploma y 60 euros.
TERCER PREMIO:	Diploma y 30 euros.

A los premios indicados se le aplicarán las retenciones que procedan por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de acuerdo con la vigente legislación.

Artículo 10º. Participación.

La participación en el concurso conlleva la aceptación de las presentes bases

Código Seguro De Verificación:	Dy5RAwMKUU+8y1aVXheFYw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco José Martínez Alba	Firmado	07/02/2020 12:16:34	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/Dy5RAwMKUU+8y1aVXheFYw==			



Artículo 11º. Forma de pago

El pago de los premios se realizará, a partir del 1 de abril, mediante transferencia bancaria o talón nominativo, una vez finalizado el concurso y comprobado que se han cumplido todo lo dispuesto en las presentes bases.

Artículo 12º. Forma de justificación

Actas del jurado en la que se indique los premios que obtienen cada uno de los grupos.

Artículo 13º. Aclaraciones

El Jurado y la Delegación de Igualdad y Bienestar Social tendrán potestad y capacidad de decisión ante cualquier incidencia, circunstancia o acontecimiento que surgiese y no estuviese recogida en las presentes Bases.

El Alcalde-Presidente podrá modificar las presentes bases si lo considerase oportuno para el mejor realce de este concurso.

En El Cuervo de Sevilla
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Francisco José Martínez Alba
Alcalde-Presidente

Código Seguro De Verificación:	Dy5RAwMKUU+8ylaVXheFYw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco José Martínez Alba	Firmado	07/02/2020 12:16:34	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Dy5RAwMKUU+8ylaVXheFYw==			



Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo

XXII CONCURSO GASTRONÓMICO POPULAR
AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA 2020

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

EQUIPO N°.-_____

D./^a _____
REPRESENTANTE DEL GRUPO _____
Nº. DE COMPONENTES _____, CON DOMICILIO EN _____
CALLE _____,
E-MAIL _____,
TELÉFONO _____ Y D.N.I. _____,

SOLICITA

- Su inscripción en el **XXII CONCURSO GASTRONÓMICO POPULAR 2020**, aceptando las bases que rigen el concurso.

INGREDIENTES:

NOMBRE DEL GUISO:

_____	_____
_____	_____

ELABORACIÓN:

_____.

- Y declara bajo su responsabilidad la veracidad de todos los datos que aparecen reflejados en la presente solicitud.

El Cuervo, ____ de _____ de _____.-

Fdo.:- _____

Pza. de la Constitución, 2. El Cuervo de Sevilla. 41749 SEVILLA. Tfn.: 95 597 68 10. FAX: 95 597 83 09. NIF.: P-4110400-A

Código Seguro De Verificación:	Dy5RAwMKUU+8ylaVXheFYw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco José Martínez Alba	Firmado	07/02/2020 12:16:34	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Dy5RAwMKUU+8ylaVXheFYw==			